

1864

Congreso

Nº 6204



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Julio 11-29-1864

Congress

1864

Nº 20
Nº 6204

1864
Julio
-29-

Gobernación.

Nº 20
De 29 Julio

Excita al Poder Ejecutivo para establecer
el mercado diario en vez del semanal.

on

El Senado y Cámara de Representantes de la
República de Costa Rica, reunidos en Congreso.

Decreto.

Art.º 1.º - Se excita al Supremo Poder Ejecutivo para que procure que en las poblaciones principales de la República se establezca el mercado diario con tetragena al semanal.

Art.º 2.º - A este fin las Municipalidades prepararán las plazas y edificios correspondientes costeándolos ya de sus propios fondos si los tuvieren ó contratan las obras con individuos particulares á quienes podrán conceder el cobro de los impuestos municipales por el término que correspondiere á fin de adquirir la propiedad en las obras que se emprendan, recabando previamente para ajustar estos contratos, la aprobación del Supremo Poder Ejecutivo.

[Firma]

[Firma]

Así

culo 3º - Para aumentar los
impuestos establecidos hasta aquí, se-
rá indispensable obtener la aproba-
ción del Congreso.

A la Cámara de Senadores.
Dado en el Salon de Senores. Pa-
lacio Nacional, San José Julio once
de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Manuel El Bonilla

X.P.

J. J. Zamora
Secio.

J. Lara
Vio.

Al Poder
Ejecutivo

Sala de la Cámara de
Senadores. Palacio Nacional
San José Julio veintiocho
de mil ochocientos sesenta
y cuatro. —

J. J. Zamora
110

Vicente Heredia
Sno.

R. Penamora
Srio.

Libro Nacional. Sr. José Félix veinte
nove de mil ochocientos veintaitres.

Excmo.
Sr. D. Juan Simón

El Sr. de Estado en el
Departamento de Gobernación
Sr. D. M. de U. U. U.